

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/049/2024**

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **14:30 horas**, del día **martes 02** del mes de **enero** del año **2025**, en la Jefatura de Proveeduría, ubicada en el Tercer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, del cual en adelante se transcribe su contenido; de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley.

FALLO

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité procede a emitir el **FALLO O RESOLUCIÓN del Procedimiento de Licitación Pública Local No. LPL CA/049/2024 bajo el rubro "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE EJECUCIÓN, POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"**

CAPÍTULO I.

LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES:

Para esta licitación pública, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se presentaron las propuestas de los licitantes siguientes:

1. **SOLRED CONSULTORES S.A. DE C.V. y;**
2. **INTELIGENCIA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL SOCIEDAD CIVIL**

CAPÍTULO II.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El método de evaluación utilizado para esta licitación pública es el **BINARIO**, de conformidad con la Base Décimo Séptima, numeral 1, numeral 2, fracción II, fracción II.1, fracción II.2 y sus incisos a, b y c, fracción II.7 y sus incisos a y b, de las bases de la convocatoria pública y, con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPÍTULO III.

TABLAS COMPARATIVAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

NO. LPL CA/049/2024

De conformidad con la Base Décimo Séptima, en su numeral 2, fracciones I y I.5, asimismo fracciones II y II.6 de las bases de la licitación pública, se realizaron las tablas comparativas para la evaluación de las proposiciones, siendo las siguientes:

“ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES, ASIMISMO EMISIÓN DEL RESULTADO CORRESPONDIENTE”; también se hizo la tabla titulada **“EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO LICITADO”** y se elaboró la tabla denominada **“CUADRO COMPARATIVO / ANÁLISIS ECONÓMICO”**. Todas las tablas antes mencionadas contienen los análisis a las propuestas de los licitantes y fueron realizados con fecha 31 de diciembre del 2024, por parte del **MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, POR PARTE DEL (LAS) ÁREA(S) REQUERENTE(S) LIC. RAÚL RODRIGO PÉREZ HERNÁNDEZ TESORERO MUNICIPAL,** con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo de conformidad con la Base Décimo Séptima, en su numeral 1 y 2, fracciones I y I.5, asimismo fracciones II y II.6 de las Bases de la Licitación Pública.

CAPÍTULO IV.

RELACIÓN DE LICITANTE(S) CUYA(S) PARTIDA(S) Y/O PROPOSICIÓN(ES) NO ES(SON) SOLVENTE(S) Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO TÉCNICO 9 Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

RAZÓN SOCIAL: SOLRED CONSULTORES S.A. DE C.V.

LA PROPUESTA DEL LICITANTE SOLRED CONSULTORES S.A. DE C.V. LE APLICAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO CONTENIDAS EN LA BASE DÉCIMO NOVENO NUMERALES 17 Y 23 RESPECTIVAMENTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE CADA UNA DE ELLAS DICE: BASE “DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO (...) SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES: (17). NO CUMPLIR CON LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, SEÑALADOS EN EL ANEXO 9”; ASIMISMO, LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL NUMERAL 23 DICE: “(23). LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DIVERSA, CUANDO ÉSTA SE HAYA REQUERIDO EN EL ANEXO 9, ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL 4 DEL APARTADO DENOMINADO “LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN”, O LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y/O FORMA PREVISTA EN EL REFERIDO ANEXO”. POR SU PARTE, EL ANEXO 9 EN EL APARTADO “ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN” EN SU NUMERAL 4 (CUATRO), LA CONVOCANTE REQUIERE LOS

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/049/2024

SIGUIENTES REQUISITOS Y QUE EL LICITANTE NO PRESENTÓ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: NUMERAL "(4). DOCUMENTACIÓN DIVERSA QUE LOS LICITANTES DEBEN ENTREGAR RESPECTO DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS, COMO LO SON: (...) "PARA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PUNTO, LOS LICITANTES SE DEBERÁN APEGAR A LOS REQUERIDOS EN LA TABLA "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO 9, SIENDO OBLIGATORIO PRESENTARLOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES." LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN DICHA TABLA Y QUE EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SON LOS SIGUIENTES: "... UN TRABAJADOR CON LICENCIATURA COMO ABOGADO Y CON MAESTRÍA EN DERECHO, PARA ASIGNARLO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LO QUE ACREDITARÁ CON LA EXHIBICIÓN DEL DOCUMENTO QUE LO ACREDITE..."; "...UN TRABAJADOR CON LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, PARA ASIGNARLO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LO QUE ACREDITARÁ CON LA EXHIBICIÓN DEL DOCUMENTO QUE LO ACREDITE..."; "...UN TRABAJADOR CON LICENCIATURA COMO ABOGADO, CON EXPERIENCIA EN COBRANZA DE CRÉDITOS FISCALES MUNICIPALES, PARA ASIGNARLOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LO QUE ACREDITARÁ CON LA EXHIBICIÓN DEL DOCUMENTO QUE LO ACREDITE..."; "UN TRABAJADOR CON EXPERIENCIA EN COBRANZA DE CRÉDITOS FISCALES MUNICIPALES, PARA ASIGNARLO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LO QUE ACREDITARÁ CON LA EXHIBICIÓN DEL DOCUMENTO QUE LO ACREDITE..." Y "...EN EL DOMICILIO DE LA MATRIZ O SUCURSAL, CONTAR CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE TEMPORALMENTE RESGUARDE EL LICITANTE EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, COMO ACTAS DE NOTIFICACIÓN, CITATORIOS, ESTADOS DE CUENTA Y OFICIOS, ASÍ COMO TODOS LOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, EXHIBIENDO EL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA RESPECTIVO..."; POR LO QUE EL LICITANTE OMITE PRESENTAR A LA CONVOCANTE LOS REQUISITOS ANTES TRANSCRITOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR TANTO, A LA PROPUESTA DEL LICITANTE SOLRED CONSULTORES S.A. DE C.V. LE ES APLICABLE LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO MENCIONADAS EN LOS NUMERALES SEÑALADOS UN PRINCIPIO Y SIENDO SUSCEPTIBLE DE DESECHAR SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y MUNICIPIOS.

CAPÍTULO V. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

A continuación, de conformidad con la fracción II (segunda) del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/049/2024**

en la siguiente tabla **SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

RAZÓN SOCIAL: INTELIGENCIA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL SOCIEDAD CIVIL.

PARTIDA	CONCEPTO	CANT	UNIDAD	PORCENTAJE MENSUAL DE COMISIÓN RESPECTO DEL PREDIAL RECUPERADO
1	SERVICIOS PROFESIONALES DE COBRANZA PERSUASIVA O EXTRAJUDICIAL Y COBRO COACTIVA DEL IMPUESTO PREDIAL. CONFORME AL ANEXO 6 Y 14 DEL LICITANTE INTELIGENCIA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL SOCIEDAD CIVIL.	1	SERVICIO	30% ANTES DE IVA.
PARTIDA	CONCEPTO	CANT	UNIDAD	PRECIO UNITARIO POR CUENTA PREDIAL REVISADA Y ACTUALIZADA ANTES DE IVA.
2	SERVICIOS PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO DEL IMPORTE DEL IMPUESTO PREDIAL DE LAS CUENTAS PEDIALES QUE INTEGRAN LA CARTERA VENCIDA, ASÍ COMO EL CÁLCULO DE SUS ACCESORIOS Y CONSECUENCIAS LEGALES COMO SON MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN. CONFORME AL ANEXO 6 Y 14 DEL LICITANTE INTELIGENCIA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL SOCIEDAD CIVIL.	1	SERVICIO	\$850.00 ANTES DE IVA

CAPÍTULO VI.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones, se concluye que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **BINARIO** previsto en las Bases de la Convocatoria Pública y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **INTELIGENCIA EN DESARROLLO INSTITUCIONAL SOCIEDAD CIVIL**, porque cumplió con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación pública, además, cumplió con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en el Anexo Técnico número 9 en donde se encuentra la tabla denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", además cubre con todos los "ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN" también establecido en el Anexo Técnico número 9, asimismo cumple con los requisitos y requerimientos de la junta de aclaraciones, **cumple con los tiempos de entrega requeridos por la Convocante, el precio de sus partidas están dentro del techo**

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/049/2024**

presupuestal autorizado, el plazo para el pago es razonable, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, resulta factible su contratación conforme a los términos del siguiente Capítulo:

CAPITULO VII.

RESOLUCIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES:

Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité procede a resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, en el siguiente tenor:

PRIMERO.- Se aprueba con 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **desechar la proposición del licitante SOLRED CONSULTORES S.A. DE C.V.**, de conformidad con la Base Décimo Novena, en los numerales 4, 12, 17 y 24 respectivamente, y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por las razones y las causas expuestas en el Capítulo IV, inciso A del presente fallo.

SEGUNDO.- Se aprueba con 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones adjudicar el contrato y todas las partidas al licitante **INTELIGENCIA EN DESARROLLO INSTITUCIONAL SOCIEDAD CIVIL**, de conformidad con la Base Décimo Sexta numeral 1 de las Bases de la Licitación Pública de acuerdo a las especificaciones técnicas, características, garantías, condiciones comerciales y económicas, plazos de entrega y demás condiciones descritas, de su Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como de su Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, de conformidad con la siguiente tabla:

PARTIDA	CONCEPTO	CANT	UNIDAD	PORCENTAJE MENSUAL DE COMISIÓN RESPECTO DEL PREDIAL RECUPERADO
1	SERVICIOS PROFESIONALES DE COBRANZA PERSUASIVA O EXTRAJUDICIAL Y COBRO COACTIVA DEL IMPUESTO PREDIAL. CONFORME AL ANEXO 6 Y 14 DEL LICITANTE INTELIGENCIA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL SOCIEDAD CIVIL.	1	SERVICIO	30% ANTES DE IVA.
PARTIDA	CONCEPTO	CANT	UNIDAD	PRECIO UNITARIO POR CUENTA PREDIAL REVISADA Y ACTUALIZADA ANTES DE IVA.
2	SERVICIOS PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO DEL IMPORTE DEL IMPUESTO PREDIAL DE LAS CUENTAS PEDIALES QUE INTEGRAN LA CARTERA VENCIDA, ASÍ COMO EL CÁLCULO DE SUS	1	SERVICIO	\$850.00 ANTES DE IVA

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/049/2024**

ACCESORIOS Y CONSECUENCIAS LEGALES COMO SON MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN, CONFORME AL ANEXO 6 Y 14 DEL LICITANTE INTELIGENCIA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL SOCIEDAD CIVIL.		
--	--	--

PLAZO DE ENTREGA: DEL 03 DE ENERO DEL 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2027.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, con fundamento en el artículo 76 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPÍTULO VIII.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SERÁN PAGADOS CON RECURSOS FISCALES AL 100%.

CAPÍTULO IX.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN:

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será el **MARTES 02 DE ENERO DE 2025, A LAS 14:30 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveeduría, ubicada en el Tercer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

CAPÍTULO X.

FIRMA DEL CONTRATO:

La fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado será el **MIÉRCOLES 03 DE ENERO 2025, A LAS 11:30 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveeduría, ubicada en el Tercer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE DECLARA CONCLUIDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-----FIN DEL FALLO-----

NOTA: El presente fallo o resolución lo emitió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto**



ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/049/2024

Vallarta, Jalisco 2024-2027, en la Sesión Extraordinaria de fecha **martes 02 de enero de 2025**, quedando asentado en el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los vocales siguientes: **ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ**, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; **C. FLAVIO TORRES RAMÍREZ**, en representación del ING. CARLOS GABRIEL LÓPEZ ARANDA RAMÍREZ, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Puerto Vallarta, Jalisco (CANACO SERVYTUR); **LIC. MARTHA LETICIA PARRA VARGAS**, Presidenta de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC); **L.C.P. ARTURO GARCÍA CUETO**, Vicepresidente del Colegio de Contadores y Auditores de Puerto Vallarta, Jalisco, A.C., en representación del C.P. RODRIGO MANZANO GÓMEZ, Presidente del Colegio de Contadores y Auditores de Puerto Vallarta, Jalisco, A.C.; **LIC. ALEJANDRO VALDES DE LA PORTILLA**, en representación del C. FRANCISCO GABRIEL VIZCAÍNO RENDÓN, Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) y el **C. EFARÍN GIL PIÑA con el rubro de pescador**.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones> por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta hace las veces de notificación personal para los licitantes, de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública.

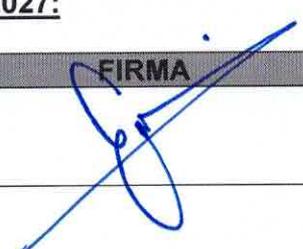
Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:58 horas**, del día en que se levanta la presente Acta.

Esta Acta consta de **08 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2024-2027:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ	

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



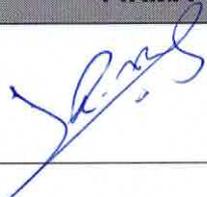
**Puerto
Vallarta**

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

NO. LPL CA/049/2024

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

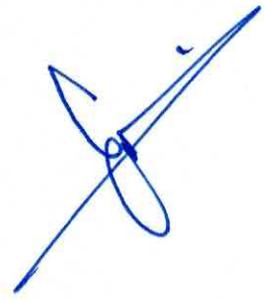
NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. RENÉ ALONSO MADERO CHÁVEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR LOS LICITANTES:

(SIN ASISTENCIA DE LICITANTES)

OBSERVADORES:

(SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES)



----- FIN DEL ACTA -----